

CONCURSO CREACIÓN E INVESTIGACIÓN DAV2016

El Departamento de Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile con el fin de incentivar y apoyar la necesaria producción e investigación de nuestros académicos y docentes, abre la convocatoria para participar en el Concurso de Creación e Investigación Artística DAV2016.

ÁREAS DEL CONCURSO

CREACIÓN

- a. Creación Académicos
- b. Creación Docente Honorarios

INVESTIGACIÓN

- c. Investigación Académicos y Docentes

DE LOS PROYECTOS

1.- Para el área de Creación Académicos podrán participar todos aquellos académicos adscritos al Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Chile, sean de planta o contrata.

Para el área de Creación Docente Honorarios, podrán participar todos aquellos docentes a honorarios adscritos al Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Chile.

Para el área de Investigación podrán participar todos aquellos académicos y docentes adscritos al Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Chile.

2.- Cada proyecto deberá ser presentado mediante el formulario destinado a este fin y que acompaña estas bases. El período de postulación vence el 1° de abril de 2016.

3.- DE LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS:

Proyectos Creación Académicos: Los proyectos pueden ser de carácter individual o equipos de trabajo, considerando en ambas instancias al menos un académico del DAV que cumpla con las características descritas en el punto 1°, quien será el Director y responsable de su presentación y ejecución. De ser requerido, podrán ser coejecutores de los proyectos todos los académicos de la U. de Chile, sean o no adscritos al DAV, como también profesores a honorarios de dicho Departamento. Asimismo se considerará una especial ponderación a proyectos que involucren dentro de su equipo de trabajo a estudiantes de pregrado de la Licenciatura de Artes Visuales.

Proyectos Creación Docentes Honorarios: Los proyectos pueden ser de carácter individual o equipos de trabajo, considerando en ambas instancias al menos un docente honorarios perteneciente al DAV, quien será el Director y responsable de su presentación y ejecución. Asimismo se considerará una especial ponderación a proyectos que involucren dentro de su equipo de trabajo a estudiantes de pregrado de la Licenciatura de Artes Visuales.

Proyectos Investigación Académicos y Honorarios: Los proyectos pueden ser de carácter individual o equipos de trabajo. Ambas instancias requieren un Director responsable de su presentación y ejecución, el que puede ser un académico o un docente a honorarios, adscritos al DAV. De ser requerido, podrán ser coejecutores de los proyectos todos los académicos de la U. de Chile, sean o no adscritos al DAV, como también profesores a honorarios de dicho Departamento. Asimismo se considerará una especial ponderación a proyectos que involucren dentro de su equipo de trabajo a estudiantes de pregrado de la Licenciatura de Artes Visuales.

4.- MONTOS DESTINADOS:

El monto total del concurso en sus tres líneas alcanza un total de \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos)

El monto total del concurso Creación Académicos alcanza a los \$15.000.000 (quince millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar hasta un máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), pudiéndose adjudicar el monto total o parcial solicitado, lo que quedará a criterio del jurado, quien podrá objetar hasta un 10% del total.

El monto total del concurso Creación Docentes Honorarios alcanza a los \$6.000.000 (seis millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar hasta un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos), pudiéndose adjudicar el monto total o parcial solicitado, lo que quedará a criterio del jurado, quien podrá objetar hasta un 10% del total.

El monto total del concurso Investigación alcanza a los \$6.000.000 (seis millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos), pudiéndose adjudicar el monto total o parcial solicitado, lo que quedará a criterio del jurado, quien podrá objetar hasta un 10% del total.

5.- DE LOS GASTOS: En la solicitud de gastos se podrá incluir ítems referidos a honorarios de coejecutores, colaboradores de investigación y personal técnico o de apoyo, sin contrato académico con la Universidad. En ningún caso un ejecutor principal podrá solicitar honorarios para su persona.

Podrán ser cubiertos los siguientes ítems:

- Pasajes nacionales
- Difusión
- Materiales fungibles
- Tecnología

Es requisito del concurso la presentación de cotizaciones relativas a los gastos en todos los ítems proyectados.

6.- DEL PERÍODO DE CREACIÓN e INVESTIGACIÓN: El período estipulado para desarrollar los proyectos considera un máximo de 12 meses corridos a partir de la entrega de los fondos.

7.- DE LOS RESULTADOS: Podrán ser solicitados informes parciales respecto del proyecto por parte de la Dirección del Departamento. Asimismo se considera la entrega de un informe final con los resultados de la propuesta. Esta información será evaluada por una comisión nominada a ese efecto.

8.- DE LA DIFUSIÓN: Los proyectos deberán considerar, al menos, dos instancias de difusión de sus resultados.

Proyectos de Creación Académico y Docente Honorarios.

8.A. Una conferencia a realizarse en el auditorio de la Sede Las Encinas, estableciendo un nexo entre el proceso de creación con la líneas de investigación propuestas en documento anexo. (Esta instancia se considera como una actividad previa a la exhibición de la obra que debe dar cuenta del trabajo en proceso).

8.B. Una exposición proyectada para la Sala Juan Egenau (como espacio dispuesto por el DAV para la exposición de las obras resultantes de los proyectos ganadores) y/u otro espacio de exhibición con carácter universitario.

Para estos efectos el Director responsable del proyecto deberá entregar el material escrito y visual a la Coordinación de Extensión a más tardar 30 días una vez concluya el plazo de producción del proyecto, además de coordinar la fecha específica de la exhibición.

Si el Director responsable del proyecto plantea otro espacio de exhibición distinto a los dispuestos por el DAV deberá fundamentar y acreditar con una carta de compromiso la realización y fecha de la exposición respectiva, considerándose por parte del Jurado la pertinencia de dicho espacio de acuerdo al carácter de la obra y correlación del proyecto.

Proyectos de investigación

La primera de ellas, una conferencia a realizarse en el auditorio de la Sede Las Encinas,

La segunda, la inclusión de sus productos en una publicación, para lo cual el Director responsable del proyecto deberá entregar el material escrito y visual a la Coordinación de Extensión, encargada del diseño y diagramación, a más tardar 30 días una vez concluya el plazo de producción del proyecto.

* Los proyectos deberán adscribirse a una de las líneas de investigación propuestas (Procedimientos y lenguaje; Trabajos de campo y Procesos de obra), no estableciéndose por ello una calificación que privilegie un ámbito de investigación por sobre otro, pero que permitirá identificar la coherencia de las metodologías propuestas respecto del plan de trabajo y los resultados estimados. Se anexa documento relativo a investigación en el formulario adjunto a este concurso, y que se podrá descargar desde la web del DAV.

9.- DEL JURADO: estará compuesto por 5 miembros para cada sección del concurso.

Creación Académicos

- Director del Concurso, Prof. Pablo Rivera
- Académico DAV, Prof. Nury González
- Coordinador de Creación DAV, Prof. Pablo Ferrer
- Director del Museo Arte Contemporáneo, Prof. Francisco Brugnoli
- Artista evaluador invitado

Creación Docentes Honorarios

- Director del Concurso, Prof. Luis Montes Rojas
- Académico DAV, Prof. Rainer Krause
- Coordinador de Creación DAV, Prof. Pablo Ferrer
- Andrea Pacheco, Curadora del Museo Arte Contemporáneo
- Artista evaluador invitado

Investigación

- Director del Concurso, Prof. Pablo Rivera
- Coordinador de Investigación, DAV, Prof. Luis Montes Rojas
- Director de Investigación, Facultad de Artes, Prof. Sergio Rojas
- Director Creación Artística Universidad de Chile, Prof. Fernando Gaspar
- Evaluador invitado: Prof. Luis Prato, Decano Facultad de Artes UC

10.- DE LOS RESULTADOS

Para el fallo del jurado, se considera un plazo de 15 días a contar del cierre de entrega de los formularios.

Las bases se encontrarán disponibles en la secretaría del Departamento de Artes Visuales a partir del día 1° de Marzo, donde se entregarán los formularios a solicitud de los interesados y cuya fecha última de entrega es el 1 de abril de 2016.

Las consultas relativas a las presentes bases deben ser dirigidas a los Directores del Concurso, profesores Pablo Rivera Mesa y Luis Montes Rojas.